

Programa de Doctorado ESTADO DE DERECHO Y GOBERNANZA GLOBAL

Convocatoria de ayudas para participación en congresos, seminarios y reuniones científicas destinadas a estudiantes de doctorado matriculados en el Programa de Doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global (Curso académico 2023-2024)

La Comisión Académica del Programa de Doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, con el objeto de que los estudiantes de dicho programa de doctorado adquieran las competencias propias del título de Doctor por la Universidad de Salamanca, ha resuelto convocar ayudas económicas para cubrir gastos de participación en los siguientes términos:

Descripción

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva 20 ayudas, dirigidas a estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, para asistir y participar en congresos, seminarios o reuniones científicas que se haya desarrollado entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, siempre que tanto en el plazo de convocatoria como en la fecha de celebración de dicho congreso el estudiante tenga adquirida la condición de alumno oficial de la Universidad de Salamanca, matriculado en el programa de doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global y no tenga depositada su tesis.

Objeto

Reconocer los méritos, el esfuerzo y el trabajo realizado a los estudiantes con mejor currículum científico e investigador e incentivar su labor investigadora para consolidar su formación predoctoral.

Régimen Jurídico

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta convocatoria, en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la normativa general y universitaria que resulte de aplicación.

Requisitos

Podrán ser beneficiarios los solicitantes que tanto en el plazo de la convocatoria como en la fecha de celebración de la actividad objeto de solicitud tengan adquirida la condición de alumno oficial de la Universidad de Salamanca, matriculado en el programa de doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global y no tenga depositada su tesis.

Importe

El importe de cada ayuda será la que corresponda a los gastos generados por la asistencia al seminario, congreso o reunión científica, hasta un máximo de 300 €.

Las ayudas se destinan a cubrir los gastos de inscripción y matrícula en el congreso correspondiente y, siempre que sea presencial, los desplazamientos y alojamiento

Solo se subvencionará los gastos debidamente justificados y la asistencia y participación en Seminarios o Congresos que no se hayan subvencionado por otra vía (proyectos de investigación, grupos de investigación, departamentos, etc.).

Formalización de solicitudes y plazo de presentación

La solicitud de esta ayuda implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria. Los estudiantes interesados podrán solicitar esta ayuda a la Comisión Académica del Programa de Doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global , desde el 12 de junio hasta el 30 de septiembre de 2023, ambos inclusive, utilizando el impreso de solicitud que se adjunta en el Anexo II.

La tramitación se formalizará mediante correo electrónico a la dirección (doctorado.edgg@usal.es), en el plazo establecido, indicando en el asunto "SOLICITUD DE AYUDA PARA ASISTENCIA A CONGRESO", y adjuntando la siguiente documentación numerada:

1. Impreso de solicitud de ayuda, en el cual se justificará la vinculación con la línea de investigación del doctorando.
2. Justificante de la aceptación en el seminario, congreso o reunión científica.

3. Resguardo de pago de la inscripción en el congreso y, en su caso, de los gastos de desplazamiento y alojamiento efectuados. En caso de no disponer de los mismos, se sujetará al plazo establecido en el apartado sobre justificación y abono de la ayuda.

4. Si el solicitante tuviera trabajos publicados, referencia de 2 publicaciones relevantes (como máximo), indicando con claridad para cada una de ellas los índices de calidad habituales (indexación y cuartiles para revistas, SPI para calidad de las editoriales, etc.). Solo se admitirán publicaciones posteriores a la primera matrícula del estudiante en el Programa de Doctorado.

5. Currículum vitae del solicitante.

La solicitud de la ayuda no exime del pago de matrícula ni su desplazamiento. La percepción de estas ayudas es incompatible con las ayudas para asistencia a seminarios o congresos científicos que convoca el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia o cualquier otra unidad de la Universidad de Salamanca. En el caso de que alguno de los estudiantes haya obtenido ambas ayudas, la correspondiente a esta convocatoria pasará al siguiente estudiante, según el orden de prelación establecido en la resolución.

Procedimiento y criterios de valoración de las solicitudes

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global, teniendo en cuenta la documentación presentada por cada solicitante y de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria, el cual estará disponible en la Web de la Escuela de Doctorado (<https://doctorado.usal.es/es/convocatorias>).

En el acta de resolución se incluirá las puntuaciones de los solicitantes y una propuesta priorizada de concesiones de las Ayudas.

Resolución de concesión

La Resolución de concesión de las ayudas por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global se publicará en la web de la Escuela de doctorado (<https://doctorado.usal.es/es/convocatorias>).

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá asimismo ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global, de acuerdo con el art. 124 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Justificación y abono de las ayudas

La tramitación del abono se realizará a través de la *Unidad Económica de la Escuela de Doctorado* (economia.doctorado@usal.es), ante la cual el beneficiario deberá justificar la actividad para la que se le concedió la ayuda en el plazo de los 10 días siguientes al de la finalización del evento al que ha asistido o en los 10 días siguientes a la concesión de la ayuda, según proceda, indicando el nombre del Programa de Doctorado que se la otorgó, y aportando el correspondiente certificado de participación en el seminario o congreso, así como el resto de la documentación que se le requiera (resguardo y/o factura de matriculación, declaración responsable, certificado o documento de la entidad bancaria que acredite la titularidad o cotitularidad de la cuenta y DNI/NIE/Pasaporte para el ingreso del abono).

Financiación

La financiación de las ayudas recogidas en esta convocatoria ascenderá hasta un máximo de 6000 €, con cargo al presupuesto del Programa de Doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global

Salamanca, a 16 de abril de 2024

ANEXO I

BAREMO DE PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS, CONGRESOS O REUNIONES CIENTÍFICAS

Relevancia de las publicaciones

Se valorarán las publicaciones conforme a los siguientes criterios que deberá ser aportada por el doctorando: la publicación presentada se valorará hasta 4 puntos según la posición (cuartil) de la revista en su categoría en e JCR o sello de calidad FECYT/CEA-APQ para artículos publicados en libros y la posición del solicitante entre los autores, de acuerdo con los siguientes criterios:

CUARTIL /POSICIÓN ENTRE AUTORES	Q1	Q2	Q3/Q4
Primer autor	4 ptos	3 ptos	1,5 ptos
Sigüientes autores	3 ptos	2 ptos	1 ptos

2.- Sólo se tendrá en cuenta las publicaciones que aparezcan como aceptadas en el momento de presentar la solicitud.

Participación

Se tendrá en cuenta el hecho de no haber participado con anterioridad en los Seminarios:

-Asistencia por primera vez: 4 ptos

-Reiterada asistencia con o sin ayuda: 1 pto

Curriculum Vitae

Se tendrá en cuenta los méritos de las aportaciones recogidas en el CV

ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDA PARA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DESTINADA A ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO ESTADO DE DERECHO Y GOBERNANZA GLOBAL

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

D/D^a. _____ con D.N.I. / N.I.E./
Pasaporte _____ y domicilio en la

C/ _____ n° _____ piso _____ Localidad _____

Provincia _____ C.P. _____ país _____ E-
mail _____, matriculado/a en el Programa de Doctorado Estado de
Derecho y Gobernanza Globaly con fecha de primera matrícula en el curso
académico _____,

SOLICITA participar en la convocatoria de Ayuda para asistencia y participación en congresos, para estudiantes de doctorado en Derecho Privado, adjuntando el Currículum Vitae con los méritos establecidos en la convocatoria obtenidos con fecha posterior a su matrícula en el doctorado mencionado, y copia de estos:

ASISTENCIA A CONGRESOS (Detallar el congreso, fecha de realización, modalidad de participación y cuota de inscripción; siempre que sea posible, adjuntar también el abstract).

Nombre Seminario o Congreso y fecha celebración
Tipo participación
Título y modalidad de la presentación
Autor responsable de la presentación
Cuota de la inscripción

Vinculación con la línea de investigación

PUBLICACIONES PRESENTADA COMO MÉRITO

Título/Valoración de la publicación según la posición de la revista y autor de la contribución	Fecha publicación
1.	
2.	

Sólo se valorarán los méritos que se justifiquen documentalmente.

En..... , a..... de, de 2024

(Firma)

Sr. Presidente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado Estado de Derecho y Gobernanza Global